

GUÍA DOCENTE FILOSOFÍA DEL DERECHO

**GRADO EN DERECHO
(PRESENCIAL)**

CURSO 2023-2024

FILOSOFÍA DEL DERECHO

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|---|
| Asignatura | FILOSOFÍA DEL DERECHO |
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | Cuarto curso, primer semestre |
| Nº de créditos | 4,5 ECTS |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |
| Campus virtual | https://activa.cedeu.es/login |
| Calendarios y horarios | https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri |

| IB. Profesorado | |
|--|--|
| Personal docente | De Borja Gallego, Francisco |
| Correo electrónico | f.deborjagallego@cedeu.es |
| Categoría | Doctor |
| Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno | 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual |

| II. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|--|
| <p>La Filosofía del Derecho que se imparte en el último curso del Grado de Derecho tiene como finalidad ayudar al estudiante a valorar críticamente el ordenamiento jurídico y la estructura del Estado que lo respalda. Sirve igualmente para profundizar en el sentido de los valores fundamentales que justifican el mismo contenido y los procedimientos del Derecho (justicia, seguridad, libertad, igualdad...). Igualmente, esta asignatura aborda las relaciones del Derecho con la moral, la economía, la política, la sociología. Y puesto que los temas clásicos de la filosofía del derecho han sido objeto de una reflexión multiseccular, se trata de abordar los conceptos claves de la asignatura de la mano de los grandes pensadores de la historia.</p> |

| III. Competencias |
|---|
| Competencias Generales |
| CG01. Capacidad de análisis y síntesis. |
| CG06. Capacidad de gestión de la información. |
| CG07. Resolución de problemas. |
| CG09. Trabajo en equipo. |
| CG13. Razonamiento crítico. |

FILOSOFÍA DEL DERECHO

| |
|--|
| CG16. Adaptación a nuevas situaciones CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor. CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor. |
| Competencias específicas |
| CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales. CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos. CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas. CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica |

| IV. Actividades Formativas | | HORAS | PRESEN. |
|--|--|-------|---|
| Tipo | Contenido | | |
| AF1.Preparación de contenidos teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros. | 30 | Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria |
| AF2. Trabajos individuales | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 15 | |
| AF3. Trabajos colectivos | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por | 37.5 | |

FILOSOFÍA DEL DERECHO

| | | | |
|--|--|-----|--|
| | parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | | |
| AF4. Debate y Crítica constructiva | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 7.5 | |
| AF5. Tutorías académicas | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 15 | |
| AF6. Asistencia a seminarios | Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento. | 7.5 | |
| Las clases y tutorías se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual. | | | |

| V. Metodologías docentes | |
|---|--|
| Tipo | Contenido |
| MD1. Clases Teóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |
| MD2. Clases Prácticas | Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia. |
| MD3. Tutorías | Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat). |
| Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria. | |

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, **igual o superior a 85%**.

En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.

En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria* que se encuentra a continuación.

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una

FILOSOFÍA DEL DERECHO

calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como

FILOSOFÍA DEL DERECHO

suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Caso 4: Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
|---|---|--|-------------|-------------------------------|
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajos. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 30% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates). | | No Reevaluable. | 20% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 50% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

FILOSOFÍA DEL DERECHO

| VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------|-------------------------------|
| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajos. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable | 30% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates). | | No Reevaluable | 20% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 50% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

| VII. Programa de la asignatura |
|--|
| Tema 1 IMPORTANCIA E INICIO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. |
| Tema 2 DEMOCRACIA Y DERECHO. |
| Tema 3 CONCIENCIA Y DERECHO. |
| Tema 4 JUSTICIA Y DERECHO. |
| Tema 5 NATURALEZA Y DERECHO. |
| Tema 6 ÉTICA Y DERECHO. |
| Tema 7 DERECHO Y SISTEMA. RACIONALISMO JURÍDICO. |
| Tema 8 VOLUNTARISMO JURÍDICO. |
| Tema 9 TOLERANCIA, LIBERTAD Y DERECHO. |
| Tema 10 LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD PLURAL |

VIII. Bibliografía

- ALBERT MÁRQUEZ, Marta: ¿Qué es el Derecho? La ontología jurídica de Adolf Reinach, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013.
- ALBERT, Marta: Derecho y valor, (capítulo absolutismo ético, relativismo jurídico, Ed. Encuentro, 2004.
- ALEXY, Robert: Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica, Doxa, nº 5, 1988, pp. 139-151.
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Apuntes de Filosofía del Derecho, (Pro manuscrito 2012): Descargar aquí: <http://goo.gl/wwgdn>
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Introducción a la ciencia jurídica. Civitas, Madrid, 1988, Descargar aquí: <http://goo.gl/uWZb4>
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: La ley natural. Historia de un concepto controvertido. Encuentro, Madrid, 2008.
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Persona, derecho, judicatura, en "El derecho en la justicia imparcial", F. Carpintero - M. C. Lodoño (coords.), Comares, Granada, 2012, págs. 1-40. Descargar aquí: <http://goo.gl/IHUNU>
- CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: Sobre la Filosofía del Derecho Moderna, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: Visión teórico práctica del principio de proporcionalidad en la interpretación jurídica, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.
- CASTRO CID, Benito: 18 Lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, 2008.
- CASTRO CID, Benito: Nuevas lecciones de Teoría del Derecho. Universitas, 2002.
- CONTRERAS, Francisco José: La filosofía del derecho en la historia, Tecnos, Madrid, 2014.
- CRUZ PRADOS, Alfredo: Filosofía Política, Eunsa, Pamplona, 2009.
- DÍAZ, Elías: Curso de filosofía del derecho, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- DWORKIN, Ronald: Los derechos en serio, trad. de M. Guastavino, Ariel, Barcelona, 1984.
- FASSÓ, Guido: Historia de la Filosofía del Derecho, 3 vol, Ed. Piramide, Madrid 1996.
- FERRAJOLI, Luigi: Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. de P. Andrés Ibáñez y A. Greppi, Madrid, Trotta, 1999.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Igualdad y Derechos Humanos, Tecnos, Madrid, 2003.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Biotecnología y Posthumanismo (coeditora), Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Globalization and human rights: challenges and answers from a European perspective, (coeditora), Dordrecht, Springer, 2012 (eBook).
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: El futuro de los derechos humanos (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2016.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Cien años de discurso femenino sobre la guerra y la paz (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2017.
- GALINDO AYUDA, Fernando: El Derecho de la sociedad en red, Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.
- HERMIDA, Cristina: Los derechos fundamentales en la Unión Europea, Anthropos, Barcelona, 2005.
- HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael: Compendio de filosofía del derecho, Marcial Pons, Madrid 2012.
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael / MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: Ética y Deontologías Públicas, Universitas, Madrid, 2018.
- KAUFMANN, Arthur: Filosofía del derecho, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- KELSEN, Hans: Teoría pura del derecho (2ª ed, 1960), UNAM, México, 1986.
- LEGAZ LACAMBRA, Luis: Filosofía del Derecho, (5ª ed), Bosch, 1978.
- LÓPEZ CALERA, Nicolás: Filosofía del derecho, Comares, Granada, 1997-1998.
- LLANO ALONSO, Fernando: Homo excelsior. Los límites ético-jurídicos del transhumanismo, Tirant lo

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Blanch, Valencia, 2018.

LLANO ALONSO Fernando: El gobierno de la razón: La filosofía jurídica de Marco Tulio Cicerón, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2017.

LLANO ALONSO, Fernando: El Estado en Ortega y Gasset, 2010.

LLANO ALONSO, Fernando: El Humanismo Cosmopolita de Immanuel Kant, 2002.

LLANO ALONSO, Fernando: El Pensamiento Iusfilosófico de Guido Fassò, 1997.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: Historia de la filosofía del derecho clásica y moderna, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: La teoría del Estado en sus fuentes: de Maquiavelo a Marx, Tecnos, Madrid, 2020.

MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: Utopía y realidad de los derechos humanos en el cincuenta aniversario de su declaración universal, UNED, Madrid, 1999.

MARTÍNEZ MORÁN, Narciso / MARCOS DEL CANO, Ana María / JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael: Derechos humanos.

Problemas actuales: estudios en homenaje al profesor Benito de Castro Cid, Universitas, Madrid, 2013.

MARTÍNEZ MORAN, Narciso (Coord.): Biotecnología, Derecho y Dignidad Humana, Comares, Granada, 2003.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Manual de Derechos Humanos, Aranzadi –Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Historia del pensamiento político - I. Raíces del pensamiento político de Occidente., Aranzadi–Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Sociedad de la información: derecho, libertad, comunidad, Aranzadi – Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2007.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo / CABRERA CARO, Leticia: Historia de las ideas políticas. De la democracia griega a la monarquía medieval, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016.

OLLERO, Andrés: ¿Tiene razón el Derecho?, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1996.

OLLERO, Andrés: Filosofía del Derecho y Constitución, BOE, Madrid, 2019.

PECES BARBA, GREGORIO: Lecciones de derechos fundamentales, Dykinson, Madrid, 2004.

PÉREZ LUÑO, A.: La filosofía del derecho como vocación, tarea y circunstancia. Lección jubilar, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: Lecciones de Filosofía del Derecho, Mergablum, Sevilla, 2002.

POOLE DERQUI, Diego: Manual de Filosofía del Derecho, UCA, Ávila, 2010.

RICOEUR, Paul: Lo justo. Estudio, lecturas y ejercicios de ética aplicada, Trotta, 2008.

ROBLES, Gregorio: Teoría del Derecho vo. I y vol. II, Civitas, Thomson Reuters, 6ª Ed. 2015.

SÁNCHEZ HIDALGO, Adolfo: Epistemología y metodología jurídica, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.

SANTOS, José Antonio: Los olvidados del nacionalsocialismo. Repensar la memoria, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.

TRUYOL Y SERRA, Antonio: Historia de la filosofía del Derechos y del Estado, 3 vol, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

VV. AA.: El Derecho contemporáneo. Lecciones fundamentales para su estudio, UAEH, 2004.

WELZEL, Hans, Introducción a la filosofía del Derecho (1962), Biblioteca Jurídica Aguilar, 1971.